

del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, de la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas rurales y tres viviendas subvencionadas para funcionarios en esta localidad, con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina, como así la Memoria, proyectos y demás documentos relacionados con estas obras y con arreglo a los proyectos formulados por el Arquitecto don José Ignacio Sánchez y Sánchez, con un presupuesto de contrata de trescientas dos mil ciento cincuenta y seis pesetas diecisiete céntimos el de las dos Escuelas, y cuatrocientas setenta y seis mil setecientos ocho pesetas tres céntimos el de las tres viviendas.

Las proposiciones se harán de acuerdo con el modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas, en unión del justificante de la fianza provisional, que ha de ser el 3 por 100 del precio señalado, documento nacional de identidad, carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior, a igual hora, del señalado para la subasta.

Las proposiciones serán a la baja y sobre el precio en que las obras están valoradas por el señor Arquitecto director de las mismas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones de igual o superior rango dictadas después de esa fecha.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de aquella, bajo las mismas condiciones, y si no se realizase adjudicación en esta segunda, se llevará a efecto la obra por contratación directa.

La garantía definitiva ha de ser el 6 por 100 de la cantidad que sean adjudicadas las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número ....., de fecha ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas rurales y tres viviendas para funcionarios en Villanueva de Gómez, con sujeción al proyecto y a todas y cada una de las condiciones señaladas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento en el tipo de licitación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Villanueva de Gómez, 17 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—10.207-C.

*Resolución de la Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de la Serranía de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mesón o posada de viajeros en Cañete (Cuenca).*

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de la Serranía de Cuenca fecha 20 del corriente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un mesón o posada de viajeros en Cañete (Cuenca), con presupuesto de contrata de 3.076.952,05 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 61.530 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 123.078 pesetas, bien en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, a partir de los treinta días siguientes al de la adjudicación de las mismas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Mancomunidad (palacio de la excelentísima Diputación Provincial), desde las nueve a las doce horas. En el mismo Departamento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyectos y presupuesto.

#### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., número ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ..... (por la denominación que se anuncia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el palacio de la excelentísima Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, que tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad y señor Secretario de la misma, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada y asimismo se han cumplido todos los requisitos legales necesarios a la validez del contrato.

Cuenca, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente.—6.821-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

En el parte de falta reglamentarias número 222/68, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a Julio Abós, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula 616-GG-74, una multa de seis mil pesetas por infracción a la Ley vigente en la materia, al ausentarse de España y no haber precintado el indicado vehículo.

Se notifica a dicho señor que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación deberá hacer efectiva dicha multa en la caja de esta Aduana, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil. En el supuesto de que la venta en pública subasta del vehículo no alcan-

zara a cubrir la multa impuesta se seguirá procedimiento de premio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 21 de noviembre de 1968.—El Administrador.—6.379-E.

#### CADIZ

P. F. R. 55/67. Se notifica a los señores don Manuel Ramón Díaz Fernández y su esposa, doña Victoria Rivera Gómez, súbditos españoles, cuyo último domicilio conocido es en Cádiz, calle Goleta, número 6, titulares del automóvil matrícula HF-K 254, que han sido sancionados por esta Administración con multa de treinta mil pesetas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Debiendo en el plazo de quince días efectuar el ingreso en la Caja de esta Aduana.

Advirtiéndoles que en igual plazo pueden efectuar reclamación ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 20 de noviembre de 1968.—El Administrador principal.—6.382-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

#### Tesorería

Relación de depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que se consideran incursos en presunto abandono por el transcurso del plazo de veinte años desde la fecha de su constitución y no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro de los mismos en dicho plazo, y que habiéndose iniciado el expediente de prescripción de los mismos se publica en el «Boletín Oficial del

## OTROS ANUNCIOS

Estado» y de la provincia para que en el plazo de dos meses quien se considere con derecho a los mismos pueda presentar las alegaciones que así lo justifiquen e instar su devolución, advirtiéndose que

transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente hasta llegar a la cancelación definitiva de los depósitos y su consiguiente adjudicación al Tesoro Público.

Depósitos necesarios sin interés.—Año 1947

Fecha ingreso	Número entrada	Número registro	Importe	Nombre del interesado
10 enero .....	748	329	300.—	José Hervás.
21 enero .....	757	335	17.70	Adolfo García Barriga.
21 enero .....	762	338	74.94	Justo Fernández Sánchez.
3 marzo .....	777	346	2.200.50	Ayuntamiento de Jábaga.
3 marzo .....	778	347	180.—	Francisco Sevilla Lozano.
15 marzo .....	794	359	10.—	Alejandro Valero Gil.
24 marzo .....	852	416	27.50	Purificación Sierra Moya.
26 marzo .....	867	427	1.960.—	Justo Fernández Sánchez.
9 abril .....	875	433	1.000.—	Manuel Morillas Denche.
22 abril .....	938	496	2.14	«Eléctrica Conquense, S. A.».
26 abril .....	947	505	50.—	Jullán Ferris Marín.
12 mayo .....	986	539	422.—	Angel Herraiz.
6 junio .....	1.051	597	450.—	Gerardo M. Pardo Real.
3 julio .....	1.141	505	4.750.—	Juzgado I. San Clemente.
5 julio .....	1.149	511	4.000.—	Juzgado I. Huete.
14 julio .....	1.175	535	437.50	Juzgado I. Huete.
14 julio .....	1.176	536	536.04	Parreño (Villarta).
14 julio .....	1.177	537	15.90	Dorotea Honrubia Anguix.
14 julio .....	1.178	538	109.20	Florentino y María Blasco C.
14 julio .....	1.179	539	0.03	Fernando Elasco.
14 julio .....	1.180	640	204.58	Daniel Monsálvez García.
14 julio .....	1.181	541	1.150.09	Piedad Vidal.
22 julio .....	1.149	578	13.55	Luis Fernández Heredia.
26 julio .....	1.162	590	600.—	José Martínez Montero.
30 julio .....	1.182	612	1.000.—	«Teógenes Ruiz Hermanos, S. R. C.».
7 agosto .....	1.195	625	10.000.—	Ayuntamiento de Sinarcas.
25 agosto .....	1.285	685	575.—	Bartolomé Martínez López.
27 agosto .....	1.297	697	42.14	«Compañía de Maderas, S. A.».
6 septbre. ....	1.306	705	90.—	Angel Gallardo Sánchez.
30 septbre. ....	1.372	767	500.—	Juzgado de San Clemente.
30 septbre. ....	1.374	769	500.—	Juzgado de San Clemente.
30 septbre. ....	1.375	770	66.—	Juzgado de Tarancón.
30 septbre. ....	1.376	771	0.35	Juzgado de Tarancón.
18 octubre .....	1.420	816	250.—	Francisco Sahuquillo Cuesta.
18 octubre .....	1.429	825	1.075.08	Herederos de José Mena.
31 octubre .....	1.461	852	1.247.20	«Ingeniería y C. Marcor, S. A.».
31 octubre .....	1.462	853	425.07	«Ingeniería y C. Marcor, S. A.».
11 novbre. ....	1.472	861	67.50	Hidroeléctrica «El Catellar».
22 novbre. ....	1.485	875	100.—	Humberto Martínez Giménez.
6 dicbre. ....	1.004	882	375.—	Claudio Arce Pérez.
18 dicbre. ....	1.500	883	323.21	María García Zamora.
18 dicbre. ....	1.501	884	291.58	Juan Salz Valero.
18 dicbre. ....	1.502	885	477.63	Antonio Martínez Iniesta.
18 dicbre. ....	1.503	886	356.93	María Antonia López Ruiz.
18 dicbre. ....	1.504	886	1.043.92	Martín Fajardo Cabañero.
18 dicbre. ....	1.505	887	209.81	Jaime Pérez Moraga.
18 dicbre. ....	1.506	888	227.46	Herederos de J. Carrasco.
18 dicbre. ....	1.507	889	8.54	José R. Jiménez Navarro.
18 dicbre. ....	1.508	890	21.79	Pedro Ruiz Escribano.
18 dicbre. ....	1.509	891	101.77	Josefa Bueno Talavera.
18 dicbre. ....	1.510	892	87.04	Francisco Carrasco Zamora.
18 dicbre. ....	1.511	893	205.34	Antonio López Oviedo.
18 dicbre. ....	1.512	894	154.56	Herederos de Francisco Bernabé.
18 dicbre. ....	1.513	895	254.45	Juan M. Gabaldón.
18 dicbre. ....	1.514	896	152.—	Francisco Tevar Escribano.
18 dicbre. ....	1.515	897	117.41	Juan Ruiz Tevar.
18 dicbre. ....	1.516	898	126.14	Fermin Alamón Fajardo.
18 dicbre. ....	1.517	899	24.90	José Tabarnero López.
18 dicbre. ....	1.518	900	13.60	Miguel García Pérez.
Totales .....			39.023.09	

Importa la presente relación la figurada cantidad de treinta y nueve mil veintitrés pesetas con nueve céntimos.

Cuenca, 20 de noviembre de 1968.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda.—6.398-E.

MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente: Depósito necesario sin interés número 481 de entrada y 11.145 de registro, importante 7.500 pesetas, constituido por don Antonio Sánchez Nicolás, de la propiedad del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la

Octava Jefatura Regional de Transportes para responder del servicio público a prestar por el vehículo matrícula M-228.758.

Y habiendo sido solicitado por el interesado la expedición de nuevo resguardo se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 26 de febrero de 1968.—El Delegado de Hacienda.—10.187-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ochenta y cinco del año mil novecientos sesenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Mohamed Amekran, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.518.—En Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número ochenta y cinco del año mil novecientos sesenta y ocho, instruido contra Mohamed Mohamed Amekran, mayor de edad, casado, comerciante, que tuvo sus últimos domicilios conocido en Melilla, en las calles Margallo, número doce, y La Vifia, número diecisiete, en paradero ignorado en la actualidad. Hallándose este inculcado en libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía, como autor de dos delitos de contrabando monetario, ejecutados en grado de consumación, de los previstos en el número doce del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe de ....., a Mohamed Mohamed Amekran, a la pena de un millón ochocientos mil pesetas de multa, debiendo sufrir el condenado, en el supuesto de impago total o parcial de la misma, la consiguiente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo, vigente en el momento en que se practique la liquidación, con el límite máximo de un año. Declarándose extinguida la responsabilidad penal del encartado, por prescripción del delito, en cuanto se refiere a la clandestina exportación de otras partidas de dinero, probadas en el procedimiento hasta un importe total de .....

Notifíquese la presente resolución, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer recurso en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ha de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Mohamed Amekran, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.143.

\*

En el expediente número 86 del año 1968 de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Ben Mimun Mohamed, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.527.—En Madrid a 21 de noviembre de 1968.—El Ilmo. señor D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional ha visto el presente proceso, número 86 del año 1968, instruido contra Mohamed Ben Mimun Mohamed, mayor de edad, comerciante, que tuvo su último domicilio conocido en Meilla, calle García Cabrelles, número 3, en paradero ignorado en la actualidad. Hallándose este inculpado en libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ben Mimun Mohamed de la comisión de cuatro delitos de contrabando monetario, ejecutados en grado de consumación, de los previstos en el número 12 del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe total de ....., por estar extinguida su responsabilidad penal a causa de la prescripción de la acción para perseguir el delito.—Que, asimismo, debo condenar y condeno en rebeldía, como autor de dos delitos de contrabando monetario, ejecutados en grado de consumación, de los previstos en el número 12 del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe de ....., a Mohamed Ben Mimun Mohamed a la pena de 3.000.000 de pesetas de multa, debiendo sufrir el condenado, en el supuesto de impago total o parcial de la misma, la consiguiente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo, vigente en el momento en que se practique la liquidación, con el límite máximo de un año.—Notifíquese la presente resolución, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer recurso, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ha de hacerse efectivo por medio de escrito que podrá presentar en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios,

celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»  
 Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Ben Mimun Mohamed, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de noviembre de 1968.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—4.231.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hans Strobl, nacido en el año 1933, de nacionalidad alemana, domiciliado en Oberhausen-Germany, Meisenstr. 5, inculpado en el procedimiento número 483 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

Primero.—Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante

que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y  
 Tercero.—Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—4.239-A.

**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ZONA DE CADIZ**

Don Océano Mateo López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Cádiz (capital).

Se hace saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública (multas) del concepto de Derechos Menores, contra los deudores residentes en el extranjero cuyos domicilios, importes y períodos de iniciación de los mismos se detallan al final.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándose los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días hábiles, contado desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día les será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Cádiz, 20 de noviembre de 1968.—El Recaudador.—6.383-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de la certificación	Nombre	Domicilio	Año	Pesetas
6077	Francisco Lides Martin .....	Amar Aliloch, 4. Tánger .....	1968	2.440.000
6076	José Montilla Rodríguez .....	Cuesta Playa, 43. Tánger .....	1968	2.440.000
6074	Ahmed Ben Mohamed Lasiri .....	Dar Bárud, 13. Tánger .....	1968	2.440.000
6073	Machmi Ben Taleb Bulaix .....	Tariana, 41. Tánger .....	1968	2.440.000
6072	José Torres Napoli .....	B. Punta Europa. Gibraltar .....	1968	2.440.000

**Tribunales de Contrabando**

**PONTEVEDRA**

*Edicto citando a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Otero Fondevila, cuyo último domicilio conocido era en Refojos, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) y actualmente en Rue Hippodrame, número 44, de Bornevose (Luxemburgo), inculpado en el expediente 235/68, instruido por aprehensión de piezas de un turismo marca «Mercedes», mercancía valorada en 11.155 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de

Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se de-

termina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—6.429-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Germán Matías Garrido Ramos y al posible propietario del turismo marca «Simca», matrícula francesa 2629AA94, cuyos últimos domicilios conocidos eran, para Germán Matías Garrido Ramos, en Dreux (Francia), 2 Rue Bardon, inculpados en el expediente número 313/68, instruido por aprehensión de café y un turismo, mercancía valorada en

48.245 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día trece de diciembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—6.428-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Comisaría de Aguas**

**GUADALQUIVIR**

*Concesión de Aguas Públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hijos de Francisco Rufino Moreno Santa María, Sociedad Anónima», y otros, vecinos de Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya, número 8, primero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Nuevo Cauce Brazo del Este.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.787-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**SUR DE ESPAÑA**

*Expropiaciones*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del nuevo canal de Lobres, pieza número 3, en término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformi-

dad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por estas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de esta capital, como asimismo exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 20 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—6.375-E.

*Relación previa de propietarios*

Núm. de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. Salvador Rivera Matías .....	Lobres .....	Lobres .....	C. s.
2	D. Manuel Rodríguez Bautista ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
3	D. Agustín Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4	D. Francisco Cano Ortega .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5	D. <sup>a</sup> Alejandrina Hernández Villalobos .....	Granada .....	Idem .....	E. p.
6	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Rodríguez ...	Lobres .....	Vega de Lobres .....	C. r.
7	D. Juan Ramón Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	C. r. y C. s.
8	D. Angel Romero Espinosa .....	Idem .....	Lobres .....	C. s.
9	D. Miguel Correa Antúnez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
10	D. <sup>a</sup> Ana Prados .....	Malvizar .....	Vega de Lobres .....	C. r.
11	D. Antonio Carmona Puentedura.	Idem .....	Idem .....	Idem.
12	D. José García Ligero .....	Lobres .....	Lobres .....	C. s.
13	D. Miguel Correa Antúnez .....	Idem .....	Vega de Lobres .....	C. r.
14	D. Juan Ramón Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
15	D. Napoleón Vaca Ribera .....	Idem .....	Lobres .....	C. s.
16	D. Vicente Vaca Rodríguez .....	Idem .....	Vega de Lobres .....	C. r.
17	D. Vicente Valor Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
18	D. Juan Ramón Rodríguez .....	Idem .....	Lobres .....	C. s.
19	D. Miguel Correa Antúnez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
20	D. Manuel Aguilera Pérez .....	Idem .....	Vega de Lobres .....	C. r. y C. s.
21	D. Francisco Girón Lozano .....	Idem .....	Lobres .....	C. s.
22	D. Juan Ramón Rodríguez .....	Idem .....	Vega de Lobres .....	C. r.
23	D. Miguel Correa Antúnez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
24	D. Antonio Carmona Puentedura.	Idem .....	Idem .....	Idem.
25	D. Antonio García Ligero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
26	D. Francisco Utrabo Fernández ...	Idem .....	Idem .....	C. r. y C. s.
27	D. Arturo García Utrabo .....	Idem .....	La Taiba .....	Idem.
28	D. Dionisio Alonso Prados .....	Idem .....	Idem .....	C. s.
29	D. Francisco Garbayo Ballesteros.	Motril .....	Idem .....	Idem.
30	D. José Venegas Prados .....	Lobres .....	Idem .....	C. r. y C. s.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del camino longitudinal de la subzona (sección II), tramo comprendido entre el límite de jurisdicción de Pizarra y el río Grande, en término municipal de Cártama (Málaga), correspondiente al Plan Coordinado del Guadalhorce, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial

de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince (15) días hábiles pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción del «Camino longitudinal de la subzona, sección II, tramo comprendido entre el límite de jurisdicción de Pizarra y Río Grande. Término municipal de Cártama. Plan coordinado del Guadalhorce. Procedimiento de urgencia.*

Finca número 1.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Molina Lario, 13, Málaga. Colono: Don Juan Rubio Lucena. Situación y características catastrales: Paraje: Vega del

Condado. Polígono: 33, parcela número 1. Cultivo: Cereal riego. Superficie total de la parcela: 0,8875 hectáreas. Linderos: Norte, cañada y arroyo; Sur, camino; Este, acequia; Oeste, camino de Alhaurín el Grande. Superficie a ocupar temporalmente: 0,2850 hectáreas. Superficie a expropiar de la ocupación temporal: 0,1900 hectáreas.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Dolores Picón Cantarero. Domicilio: Partido de Portugalete, Cántama. Situación y características catastrales: Paraje: Vega del Condado. Polígono: 33, parcela número 8. Cultivo: Cereal riego. Superficie de la parcela: 0,3875 hectáreas. Linderos: Norte y Sur, Instituto Nacional de Colonización; Este, acequia, Oeste, camino de Alhaurín el Grande. Superficie a ocupar temporalmente: 0,3225 hectáreas. Superficie a expropiar aproximada de la de ocupación temporal: 0,2150 hectáreas.

Finca número 3.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Molina Lario, 13, Málaga. Colono: Don José Placón Márquez. Situación y características catastrales: Paraje: Vega del Condado. Polígono: 33, parcelas números 9 y 10. Cultivo: Cereal riego. Superficie de las parcelas: 0,2375 hectáreas y 4,6225 hectáreas, respectivamente. Linderos: Norte, doña Dolores Picón Cantarero; Sur, acequia; Este, camino, acequia y don José Sánchez; Oeste, camino de Alhaurín y acequia. Superficie a ocupar temporalmente: 0,7085 hectáreas. Superficie a expropiar, aproximada, de la ocupación temporal: 0,4690 hectáreas.

Finca número 4.—Propietario: Don José Sánchez Jiménez. Domicilio: Partido de Portugalete. Situación y características catastrales: Paraje: Vega del Condado. Polígono: 33, parcela número 15. Cultivo: Naranjal y limonar riego. Superficie de la parcela: 1,1438 hectáreas. Linderos: Norte y Sur, Instituto Nacional de Colonización; Este, acequia; Oeste, camino de Alhaurín y acequia. Superficie a ocupar temporalmente: 0,3000 hectáreas. Superficie a expropiar, aproximada, de la ocupación temporal: 0,2000 hectáreas.

Finca número 5.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Molina Lario, 13, Málaga. Colonos: Doña Dolores Cid Garrido, viuda de don Manuel García García; don José Gámez Domínguez, don Salvador Gámez Guerrero, doña Dolores Gámez Domínguez; don José Martín Jiménez, don José Gámez Guerrero, don José Villalobos Ríos, don José González Muñoz. Situación y características catastrales: Parajes: Vega del Condado, Cerro las Grajas y El Chopo. Polígono: 33, parcelas números 16-a y 24-a. Cultivos: Cereal y naranjal riego. Polígono: 36, parcelas números 1-a", 10' y 4. Cultivos: Cereal y naranjal riego. Superficie de las parcelas: Polígono: 33, parcela número 16, 10,5000 hectáreas. Polígono 33, parcela número 24-a, 14,1242 hectáreas. Polígono: 36, parcelas números 1-a" y 10, 288,3093 hectáreas. Polígono: 36, parcela número 4, 4,0125 hectáreas. Superficies afectadas: De la parcela número 16 del polígono 33: Por ocupación temporal: 0,3633 hectáreas. Naranjal riego. Por expropiación aproximada, de la ocupación temporal: 0,2156 hectáreas. Naranjal riego. De la parcela número 24-a del polígono 33 y parcelas números 1-a" y 10' del polígono 36: Por ocupación temporal: 2,0598 hectáreas. Cereal riego. Por expropiación aproximada de la ocupación temporal: 0,8105 hectáreas. Cereal riego. De la parcela número 4 del polígono 36: Por ocupación temporal: 1,5294 hectáreas. Naranjal riego. Por expropiación aproximada de la de ocupación temporal: 0,8339 hectáreas. Naranjal riego. Superficie a ocupar temporalmente de Sotos con eucaliptus: 0,0280

hectáreas. Superficie a expropiar, aproximada, de la ocupación temporal de Sotos con eucaliptus: 0,0160 hectáreas.

Málaga, 23 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—6.425-E.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Por acuerdo unánime de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha sido declarado desierto el concurso ordinario a premios anunciado para 1968, correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario general, José María Otero de Navascués, Marqués de Hermosilla. — 6.549-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Electrificación de la barriada de la estación del F. C. de Los Barrios.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito, de 1.000 metros de longitud, a 15 KV., conductor Al/Ac. 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores de cadena.

Presupuesto: 220.258 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida López Pinto, número 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 7 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—3.784-D.

#### GUIPUZCOA

Línea a 30 KV. a E. T. «Industrias Tajo» y E. T. «Paisa»

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 10 de marzo, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE.7/2214-68).

Tensión: 30 KV. Origen: Apoyo número 1 de la derivación a Similcuero.

Término: Estación transformadora «Industrias Tajo, S. C. I.», con una derivación a estación transformadora «Paisa», desde el apoyo número 3.

Recorrido: Término municipal de Oyarzun.

Longitud: 105 metros, y la derivación 222 metros.

Presupuesto: 337.138 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Guipúzcoa (Prim. número 35, San Sebastián) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 12 de noviembre de 1968. El Delegado de Industria.—10.243-C.

#### LOGROÑO

##### Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 10-13,2 kV. de El Villar de Arnedo a Pradejón, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Vara de Rey, número 57), podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 2 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.683-D.

#### TARRAGONA

##### Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.248. Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de 3 x 10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 365 metros para suministrar a la estación transformadora «Pitrossos número 12 (Silo)», de 100 KVA., en término municipal de Aldea.

Presupuesto: 276.205,76 pesetas. Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación de Industria (rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo, Tarragona), citando la referencia.

Tarragona, 16 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—10.236-C.

#### VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica del Rieja, con domicilio en Monasterio de Vega (Valladolid).

Capital: 636.250 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea, trifásica, de 5.850 metros de longitud, a 13,2 KV., entre Becilla y Valderaduey y Castroponce, a fin de mejorar el servicio, en todas las localidades donde lo presta la empresa.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la línea que se cita, pueden presentar en

esta Delegación, calle Alcalle, número 1, y durante el plazo de treinta días, cuantos escritos consideren oportunos en defensa de sus intereses.

Valladolid, 16 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, José Muñoz-Repiso. 3.842-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### BARCELONA

##### Instalación de industria

Peticionario: «Gallina Blanca, S. A.».  
Industria: Elaboración de queso fundido en porciones.

Localidad: San Juan Despí (Barcelona).  
Materias primas necesarias para la marcha normal: 320.000 kilogramos de queso, 13.000 kilogramos de sal, 20.000 kilogramos de fosfatos, 20.000 kilogramos de manteca, 13.000 kilogramos de leche en polvo.

Capital necesario para la instalación: 8.378.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, 3.º-1.ª) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—3.840-B.

### Servicio Nacional de Cereales

#### ALAVA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Constantino Ruiz de Mendoza.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Elorriaga.  
Capital: 66.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 25 de noviembre de 1968.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—3.839-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio Interior

#### SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 816/67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (449/68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de 140.000 pesetas don Tomás San Juan Marín, con domicilio en Cabestreros, 9, Madrid, por uso de aditivos reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.523-E.

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 815/67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (805/68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don José Martínez Cruz, con domicilio en la avenida Ciudad de Barcelona, 37, Madrid, por uso indebido de reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.526-E.

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 812/67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (370/68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de 30.000 pesetas don Gregorio Avila Estecha, con domicilio en la calle de los Caídos, 19, Belmonte del Tajo (Madrid), por uso de aditivo reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.525-E.

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 814/67, de la Delegación Provincial de Madrid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (369/68 del Registro General), ha sido sancionado con multa de 30.000 pesetas don Lucio Enciso Zapata, con domicilio en la calle de la Concepción, 5, Villamanrique del Tajo (Madrid), por uso de aditivos reforzantes en el pan.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.524-E.

El excelentísimo señor Ministro de Comercio, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 105/1967, de la Delegación Provincial de Valladolid, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (897/1967 del Registro General), ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil pesetas la razón social «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», vecina de Iscar (Valladolid), por elaboración y venta de harinas adulteradas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 18 de noviembre de 1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.527-E.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, en virtud de Resolución dictada en el expediente número 90/66, de la Delegación Provincial de Lérida, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1129/66 del Registro General), ha sido sancionada la razón social Aceites la Flor de Urgel, S. A., (Afusa, S. A.), con multa de 300.000 pesetas, domiciliada dicha entidad en la avenida Cataluña, 86, Tàrraga (Lérida), por mezcla de aceite de oliva envasado, ilegal.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Subdirector general.—6.522-E.

## Dirección General de Política Arancelaria

### Admisiones temporales

Peticionario: Don Tomás Llopis Miralles. «Ibérica Apic» (HISPAMELA). San José, número 7, Beniarbeig (Alicante).

Mercancía a importar: Miel pura de abejas.

Mercancía a exportar: Miel pura de abejas refinada y tipificada.

Mermas y desperdicios: 3 por 100 de mermas.

Fundamentos: La cosecha de miel española es muy pequeña, no quedando existencias ahora y querer mantener la clientela extranjera para que no se vaya a otros mercados internacionales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—6.551-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Casa Municipal Villa de Palamós», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Casa Municipal Villa de Palamós».

Domicilio: Palamós (Gerona).  
Título de la publicación: «Proa de Palamós».

Subtítulo: «Órgano de la Casa Municipal "Villa de Palamós"».

Lugar de aparición: Palamós (Gerona).

Periodicidad: Mensual.  
Formato: 27 x 21,5 centímetros.

Número de páginas: 24.  
Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser portavoz de la actualidad, los problemas y las inquietudes de Palamós. Cumplir una función cultural y de información y fomentar el deporte con especial acento sobre el náutico. Comprende los temas de noticiario, movimiento del puerto, meteorología local, actividades de la OJE, anécdotas, cine, deportes, movimiento demográfico, Ayuntamiento, artículos sobre cuestiones urbanas y portuarias, turismo, industrias de la pesca y del corcho, cuentos, poesía y crítica de arte.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—685-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas

Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fomento del Espectáculo Selecto y Teatro Asociación (F.E.S.T.A.)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.<sup>a</sup>) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fomento del Espectáculo Selecto y Teatro Asociación (F. E. S. T. A.)».

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 564, 4.º H, Barcelona.

Junta Directiva:

Presidente: Don Tomás Roig y Llop.

Vicepresidente: Don Antonio Andrada Higueró.

Secretario: Don José Salvador Collado.

Título de la publicación: «Scena».

Subtítulo: «Portavoz del Fomento del Espectáculo Selecto y Teatro Asociación (F. E. S. T. A.)».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 350.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de todo lo concerniente al teatro católico. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.

Director: Don Tomás Roig y Llop (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación se viene editando desde el año 1964.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—10.241-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones «Fontes Linguae Vasconum Studia et Documenta» y «Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.<sup>a</sup>) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Institución Príncipe de Viana».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 692. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Pamplona.

Título de la publicación: «Fontes Linguae Vasconum Studia et Documenta».

Lugar de aparición: Pamplona.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 27,5 x 18,5 centímetros.

Precio: 50 pesetas.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Número de páginas: 100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación y recopilación de las fuentes escritas y orales de la lengua vasca, como complemento de la labor cultural del Consejo de Cultura de Navarra. Estudio científico de

los fundamentos de la lengua vasca como patrimonio idiomático de España. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Esteban Uranga Galdeano (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 27,5 x 18,5 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación y recopilación de materiales etnológicos y etnográficos de Navarra. Estudio científico de ambos aspectos de la cultura navarra. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Esteban Uranga Galdeano (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.749-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ayuntamiento de Nules (Castellón de la Plana)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.<sup>a</sup>) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ayuntamiento de Nules (Castellón de la Plana)».

Domicilio: Nules (Castellón de la Plana).

Título de la publicación: «Noules».

Subtítulo: «Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Nules».

Lugar de aparición: Nules (Castellón de la Plana).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24,5 x 34,5 centímetros.

Número de páginas: Dos.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de bandos, avisos y noticias de interés general para los vecinos de Nules, por carecer de otros medios de información local, tales como prensa y radio. Comprende los temas de información del Municipio, Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Delegación de Juventudes, Sección Femenina, C. N. S., Hermandad de Labradores, Instituto Nacional de Previsión, Servicio de Extensión Agraria, parroquial, sanidad (turnos de guardia, Médicos y farmacias).

Director: Don Vicente Vicent Vinaixa (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.738-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Hermandad de la Sagrada Familia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Hermandad de la Sagrada Familia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Domicilio: Córdoba.

Junta Local: Hermano Mayor: Don Julián Iglesias González. Secretario: Don Santiago Martín Toril.

Título de la publicación: «Hielos».

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 por 22 centímetros.

Número de páginas: De 15 a 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 350.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir como vehículo informativo de las actividades de la Hermandad de la Sagrada Familia y de estímulo cultural entre sus componentes. Comprende los temas: Literarios y de divulgación, Históricos, Informativos con relación a las actividades propias de la profesión y de la Hermandad, Temas llamados a promocionar la acción cultural y Página de amenidades.

Director: Don Julián Iglesias González (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—3.780-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Adoptado por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 del corriente mes de noviembre, el acuerdo de declarar en estado de reparcelación las dos manzanas de la zona de ensanche comprendidas entre la prolongación de la calle de la Rosa, por el Norte; avenida del General Franco, por el Sur; calle de San Pedro de Mezonzo, por el Este, y avenida de Romero Donallo, por el Oeste, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo que dispone el artículo 16-5 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, y se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en el plazo no inferior a tres meses ni superior a tres meses y quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, advirtiéndoles que de no ser presentado dicho proyecto será redactado de oficio y a cargo de los propietarios en todo caso.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.—6.843-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 648.250 acciones de «Cementos Rezola, S. A.»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Cementos Rezola, Sociedad Anónima»:

a) 75.375 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 100.501/175.875, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie y han sido emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de 20 de julio de 1966.

b) 98.000 acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 201.001/299.000, que fueron adjudicadas a los accionistas de «Cementos Rezola Vizcaya, S. A.», completamente desembolsadas, por traspaso en bloque del patrimonio de dicha Sociedad a «Cementos Rezola, S. A.», títulos que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, creados por escritura pública de 28 de octubre de 1967, y

c) 474.875 acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas con cargo a la Cuenta de Regularización de Balance, números 299.001/773.875, que fueron entregadas gratuitas a los accionistas y tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior circulantes de la misma serie, creadas por escritura pública de 18 de enero de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario, Fernando Aguilar y Garelly.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—10.263-C.

**BANCO HERRERO**

*Ampliación de capital con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre»*

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 5 de marzo de 1967, anuncia la ampliación del capital social del Banco en 24.000.000 de pesetas, con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», mediante la emisión y puesta en circulación de 48.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente con los números 288.001 al 336.000, ambos inclusive, en las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Las nuevas acciones serán entregadas sin desembolso alguno, ya que, como se dice, esta ampliación se realiza con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».

2.ª Estas nuevas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas, en la proporción de una nueva por cada seis de las antiguas que posean, el día 2 de enero de 1969.

3.ª La suscripción de las nuevas acciones se llevará a efecto durante todo el mes de enero de 1969.

4.ª Esta incorporación parcial del saldo de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», tiene carácter de operación independiente con respecto a las futuras incorporaciones que puedan efectuarse con cargo a dicha cuenta.

5.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que representan el actual capital en circulación y participarán en los beneficios sociales del año 1969 y sucesivos.

6.ª La suscripción podrá efectuarse en la central del Banco Herrero y en todas sus sucursales.

7.ª A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en las mismas oficinas indicadas para efectuar la suscripción, previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin validez ni efecto alguno.

Oviedo, 20 de noviembre de 1968.—El Presidente, Ignacio Herrero Garralda.—10.206-C.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, con la oportuna autorización ministerial, ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 259 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 618.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 1.554.001 al 2.072.000, ambos inclusive. Los actuales accionistas podrán suscribir los nuevos títulos a razón de una acción nueva por cada tres de 500 pesetas de las que posean.

La emisión se efectuará a la par, desembolsándose en el momento de la suscripción la totalidad de su valor nominal.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que los Estatutos conceden a las antiguas y participarán de los beneficios correspondientes desde el día 1 de enero de 1969.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante los días 2 de diciembre de 1968 al 1 de enero de 1969, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Salamanca, Banco de La Vasconia y Banco Europeo de Negocios.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 1 de enero de 1969, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.342-C.

**LA PROVIDENCE, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1967*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	12.681.974	Cuenta con la Casa Central ... ..	2.975.633
Valores mobiliarios ... ..	6.016.152	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	3.030
Inmuebles ... ..	6.745.562	Reservas técnicas legales (sin deducir reaseg.).	33.347.538
Delegaciones y Agencias ... ..	2.787.866	Comisiones s/primas pendientes de cobro ... ..	2.020.823
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	7.295.599	Provisiones ... ..	1.000.000
Primas devengadas en el ejercicio y no emitidas ... ..	2.272.125	Depósito de los aceptantes ... ..	17.590.475
Reserva a cargo de los reaseguradores ... ..	15.763.980	Saldos pasivos en efectivo con los reaseg. ... ..	95.092
Saldos activos en efectivo con los reaseguradores.	224.762	Delegaciones y Agencias ... ..	491.254
Deudores diversos ... ..	4.258.485	Acreedores diversos ... ..	9.771.725
Mobiliario e instalación ... ..	540.625	Pérdidas y Ganancias ... ..	13.197
Cuentas de valores nominales ... ..	16.000		
Resultado transitorio de liquidación de C. Ley ... ..	8.706.637		
	67.309.767		67.309.767

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles (Voluntario) ... ..	1.337.211	Ramo de Accidentes Individuales ... ..	455.214
Ramo de Responsabilidad Civil General ... ..	41.517	Ramo de Automóviles (Obligatorio) ... ..	936.711
Saldo acreedor del ejercicio actual ... ..	13.197		
	1.391.925		1.391.925

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL NOROESTE, S. A.**

LA CORUÑA

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en La Coruña, el 8 de noviembre de 1968, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en La Coruña, en el salón de actos del Banco del Noroeste, sito en la avenida de Linares Rivas, 30, el próximo día 18 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en el caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigido por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora; para tratar del siguiente

## Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Aprobación del acta de esta reunión, si procede.

Para tener derecho de asistir a la Junta y de acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, en el domicilio social, avenida de Linares Rivas, 30, La Coruña, o en cualquier sucursal del Banco del Noroeste, donde podrá recoger la correspondiente tarjeta de asistencia, pudiendo delegar su representación de acuerdo con el artículo 60 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 28 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.872-D.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA S. E. DE C. BABCOCK & WILCOX, COMPANIA ANONIMA**

*Emisión de obligaciones de 24 de noviembre de 1962*

*Convocatoria de Asamblea de obligacionistas*

Se convoca Asamblea general de obligacionistas para el día 19 de diciembre de 1968, a las diez de la mañana, con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo sexto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas correspondiente a la emisión de 24 de noviembre de 1962, aprobado en la Asamblea general de Obligacionistas de 7 de marzo de 1963.

El objeto de la presente Asamblea general es proceder, debido al fallecimiento del Comisario don Julián Moreno Bilbao, a la elección de nuevo Comisario.

La Asamblea se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora en Bilbao, Gran Vía, 50.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los obligacionistas que, con cinco días al menos de antelación a la fecha señalada para la misma, depositen sus títulos o resguardos en el domicilio de la Entidad emisora «Babcock & Wilcox, C. A.», Gran Vía, 50, Bilbao. Los depositantes recibirán a cambio la correspondiente tarjeta de asistencia.

La Asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurren las dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

En Bilbao a 30 de noviembre de 1968.—El Consejero Delegado, Gregorio Millán.—10.350-C.

**FOMENTO DE LA SERICULTURA ESPAÑOLA, S. A.**

(FOSESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria

en el domicilio social, Serrano, 84, Madrid, para el día 20 del próximo mes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y para el día 21, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 1967 a 30 de junio de 1968, y la gestión social; resolver sobre las proposiciones que se presenten y nombrar censores de cuentas.

Asimismo se convoca para los mismos días y acto seguido de la celebración de la Junta general ordinaria a Junta general extraordinaria, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—3.884-5.

**TALLERES JORDA, S. A.**

ZARAGOZA

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Cataluña, números 35 y 37, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria el día 20 de dicho mes, a la misma hora, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobar por la Junta general extraordinaria de accionistas el acuerdo de la Junta de Gobierno de la presentación de la suspensión de pagos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.873-D.

**INDUSTRIAS NAVARRO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en San Justo Desvern, calle J. Anselmo Clavé, 41, a las trece horas del día 23 de diciembre de 1968, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 24 de diciembre de 1968, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1967, así como de la propuesta de distribución de beneficios que se someta a la Junta.

2. Aprobación de la gestión de los señores Administradores durante el ejercicio 1967.

3. Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio correspondiente al año 1968.

Se recuerda que para tener derecho de asistencia a la Junta general que se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones de su pertenencia con las que deseen concurrir o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en la Caja Social o en un Banco con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

San Justo Desvern, 29 de noviembre de 1968.—El Administrador, Francisco Liaurado Perelló.—10.335-C.

**EARLE ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.***Acuerdo de disolución*

Por la Junta general de accionistas de «Earle Aluminio Español, S. A.», en su reunión del día 26 de septiembre de 1968 se ha acordado la disolución de la Sociedad, previa su absorción por «Aluminio de Galicia S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores, interesados y

público en general, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—10.354-C.  
1.ª 2-12-1968

**ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.***Acuerdo de disolución*

Por la Junta general de accionistas de «Aluminio Transformación, S. A.», en su reunión del día 3 de octubre de 1968 se ha acordado la disolución de la Sociedad, previa su absorción por «Aluminio de Galicia, S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores, interesados y público en general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—10.355-C.  
1.ª 2-12-1968

**ALUMINIO EARLE, S. A.***Acuerdo de disolución*

Por la Junta general de accionistas de «Aluminio Earle, S. A.», en su reunión del día 26 de septiembre de 1968 se ha acordado la disolución de la Sociedad, previa su absorción por «Aluminio de Galicia, S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores, interesados y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—10.356-C.  
1.ª 2-12-1968

**ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cerrado en 30 de junio de 1968.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

3.º Renovación del Consejo de Administración

4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio económico 1 de julio 1968 a 30 de junio de 1969.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo.—10.344-C.

**ALGODONERA DE CASTILLA, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre, a las trece de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, Madrid, o para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, con el fin de informar sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 30 de julio último y estudio de oferta de adquisición de acciones de la Sociedad.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo.—10.343-C.

**ACETILENO Y MATERIALES AGA, SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal con fecha 15 de noviembre de 1968, acordó llevar a cabo la disolución de la Compañía, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.837-B.

## SOCIEDAD PENINSULAR DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance verificado el día 31 de diciembre de 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible:		No exigible:	
Caja ... ..	64.423.350,90	Capital ... ..	60.000.000,—
Realizable:		Reserva legal ... ..	21.673.463,35
Valores mobiliarios ... ..	69.763.125,45	Reserva fluctuación de valores ... ..	32.242.398,46
Inmovilizado:		Reserva voluntaria ... ..	11.501.400,13
Gastos de constitución ... ..	1.068.005,—		
Pérdidas y Ganancias ... ..	162.780,59		
Total del Activo ... ..	125.417.261,94	Total del Pasivo ... ..	125.417.261,94

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Por traspaso a la cuenta titulada «Reserva Voluntaria» ... ..	3.068.378,75	Saldo anterior de esta cuenta ... ..	3.068.378,75
Saldo de «Gastos Generales» ... ..	142.435,—	Beneficio obtenido por cobro de dividendos ... ..	990.106,89
Saldo de «Intereses y Descuentos» ... ..	320,38	Saldo de esta cuenta al 31-12-67 ... ..	162.780,59
Pérdida sufrida en la venta de valores mobiliarios ... ..	1.010.132,10		
	4.221.266,23		4.221.266,23

## Estado de la Cartera de Valores de la Sociedad «Peninsular de Inversión Mobiliaria, S. A.», al día 31 de diciembre de 1967

Número de acciones	Entidad emisora	Fecha de la última adquisición	Cambio medio de adquisición %	Valor nominal	Valor efectivo	Cambio medio del mes de diciembre de 1967 %
25.000	Tubos Especiales Olarra, S. A. ... ..	29-12-65	100	12.500.000	12.500.000,00	45
20	Cubiertas y Tejados, S. A. ... ..	30-6-66	146	20.000	29.313,00	235,14
28	Cía. de FF. CC. de M. Z. O. V. ... ..	21-1-67	380	22.000	33.247,70	382,50
177	Banco Rural y Mediterráneo ... ..	25-6-66	303	88.500	269.325,40	288,40
36	Unión Eléctrica Madrileña ... ..	24-11-67	180	18.000	32.663,30	166
56	La Maquinista Terrestre y Marítima ... ..	30-6-66	80	28.000	22.514,00	46,55
3.654	Edificios Comerciales, S. A. ... ..	3-8-66	125	3.654.000	4.583.488,75	Sin cotiz.
11.209	Banco Mercantil e Industrial ... ..	14-11-67	343,46	11.209.000	38.449.093,70	457,625
14.010	Motor Ibérica, S. A. ... ..	28-10-67	197,6	7.005.000	13.843.479,60	128,35
	Total efectivo ... ..				69.763.125,45	

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—10.222-C.

## HILATURAS CARALT-PEREZ, S. A.

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1967-68.
- Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1968-69.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos.

Veguellina de Orbigo, 22 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—10.234-C.

## ELECTROTECNIA NERVION, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en

conocimiento de cuantos pueda interesar que en Junta general universal, celebrada por esta Sociedad en Bilbao el 21 de noviembre de 1968, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la expresada Ley, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 3.000.000 de pesetas mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en esta fecha.

Bilbao, 21 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.841-3.  
1.ª 2-12-1968

## CENTRAL DE AHORROS, S. A.

## Sorteo de noviembre. Titulos premiados

I-210 Z-207 Y-956 F-186 V-913  
N-305 Z-775 V-597 T-890 D-741

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—10.202-C.

## SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Relación de obligaciones, serie C, emisión 1954, de «Saltos del Nansa, S. A.», amortizadas en noviembre de 1968

Números: 2.110-59, 3.124-43, 23.701-4, 23.807-81, 25.389-98, 26.340-44, 28.890-909, 32.594-633, 35.970-85, 36.182-96, 37.069-73,

42.332-36, 47.417-66, 53.263-462, 59.871-74, 71.582-87, 89.796-815, 90.185-89, 90.741-54, 91.673-702, 92.515-64, 96.797-846, 97.481-528, 101.398-427, 111.581-636, 113.915-24, 122.720-39, 122.840-69, 127.412-16, 134.551-59, 140.703-32, 143.147-266, 158.133-37, 160.693-742, 170.270-73, 171.451-57, 171.481-85 y 171.642-171.644.

Total, 1.126 obligaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—10.252-C.

MINERVA, S. A.  
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del 7 por 100 a todas sus acciones, tanto de la serie A como de la serie B y extractos de inscripción de las mismas series, siendo por cuenta de la Sociedad el pago del impuesto correspondiente.

Este pago se efectuará a partir del día 20 de diciembre de 1968, en el Banco Español de Crédito de Madrid y sucursales, contra el cupón 19 de todas aquellas acciones y extractos cuya propiedad esté debidamente justificada.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—10.216-C.

**FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.**

*Emisión de acciones con cargo al Fondo de Regularización*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 del corriente mes, acordó la incorporación a capital del saldo existente en la Cuenta de Regularización de Balance, por su importe de 24.105.379,66 pesetas.

El Consejo de Administración, en uso de la autorización que le fué concedida el 15 de junio de 1965, resolvió previamente ampliar además el capital social en la suma de 894.620,34 pesetas, necesaria para completar con la antes indicada el total de 25.000.000 de pesetas, que permite adjudicar 50.000 acciones de 500 pesetas cada una, en la proporción de un título nuevo por cada diez de los antiguos.

En consecuencia, se anuncia por la presente la puesta en circulación de las mencionadas 50.000 acciones al portador con valor nominal de 500 pesetas cada una, que llevarán la numeración del 500.001 al 550.000.

La petición de las nuevas acciones deberá realizarse desde el 6 de diciembre al 5 de enero próximo, ambos inclusive, en el Banco Ibérico de Madrid y sus sucursales.

Los accionistas que no reúnan diez acciones o múltiplo de este número podrán agruparse con otros para completarlo.

Por cada acción que se suscriba el accionista deberá desembolsar 18 pesetas por título, para cubrir el aumento de pesetas 894.620,34 anteriormente consignado, y además, cuando no se trate de personas jurídicas, 15 pesetas por el gravamen extraordinario que exige la ley sobre las acciones procedentes de la incorporación a capital de la Cuenta de Regularización.

El derecho de los nuevos títulos se ejercitará mediante el cupón número 29 de las acciones números 1 al 250.000, y del

cupón número 21 de los restantes títulos números 250.001 al 500.000.

Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios que se obtengan a partir del día 1 de enero próximo.

Se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona de las acciones representativas del presente aumento de capital.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Piarro Viña.—3.859-D.

**FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.**

*Emisión de bonos de Tesorería*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas y con la correspondiente autorización del Instituto del Crédito a Medio y Largo Plazo, se emiten por esta Sociedad 5.000 bonos de Tesorería, considerándolos como obligaciones simples, de 5.000 pesetas nominales cada uno, en las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 8,2236 por 100 bruto, para que el tenedor perciba 6,25 por 100 neto.

Amortización: Con el reintegro de su valor nominal, se llevará a cabo la amortización en un periodo máximo de seis años y mediante sorteo ante Notario, en la cuantía de un 30 por 100 al fin del cuarto año; un 40 por 100 al quinto año, y el 30 por 100 restante al sexto año, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda decidir en cualquier momento el reembolso parcial o total, sin esperar a que se cumplan dichos plazos.

Pago de intereses: Se hará por cupones semestrales, siendo el primer vencimiento el 1 de julio de 1969.

Suscripción: Durante el plazo de un mes, que se contará desde el día 6 de diciembre al 5 de enero próximos, ambos

inclusive, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar en el Banco Ibérico de Madrid y sus sucursales la suscripción de estos bonos en la proporción de uno por cada 100 acciones que posean. Los que eventualmente resulten sobrantes serán adjudicados libremente por el Consejo entre los accionistas que lo hubieren solicitado.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Piarro Viña.—3.866-D.

**LA VIZCAINA, S. A.**

Esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 1967, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con la Entidad «La Cervecera del Norte, S. A.», con subsistencia de esta última y disolución de esta Compañía, cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley del 26 de diciembre de 1957, en su nuevo redactado, conferido por Decreto de 27 de julio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965. Bilbao, 20 de noviembre de 1968.—3.849-5. 2.ª 2-12-1968

**LA CERVECERA DEL NORTE, S. A.**

Esta Sociedad, en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 1967, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con la Compañía «La Vizcaina, Sociedad Anónima», con subsistencia de esta Entidad y disolución de la última mencionada, cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley del 26 de diciembre de 1957, en su nuevo redactado, conferido por Decreto de 27 de julio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965.

Bilbao, 20 de noviembre de 1968.—3.848-5. 2.ª 2-12-1968

**IBESVICO. MUTUALIDAD PATRONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1967*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	6.700,23	Reservas patrimoniales .....	12.339.719,27
Bancos .....	24.644.965,25	Reservas técnicas legales .....	9.965.014,79
Valores mobiliarios .....	6.913.764,75	Reaseguro cedido .....	764.264,62
Delegaciones y Agencias .....	4.221.977,87	Delegaciones y Agencias .....	4.569,78
Reaseguro cedido .....	769.001,48	Acreedores diversos .....	23.966.958,34
Deudores diversos .....	14.368.336,13	Pérdidas y Ganancias .....	10.463.762,92
Rentas e intereses vencidos pendientes cobro .....	11.302,75	Cuentas de valores nominales .....	6.949.000,—
Fianzas .....	6.569.941,26		
Cuentas de valores nominales .....	6.949.000,—		
Suma total .....	64.453.989,72	Suma total .....	64.453.989,72

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967. Incapacidad temporal*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y sus gastos .....	10.527.659,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.250.000,—
Gastos generales de administración .....	5.995.855,22	Primas Incapacidad Temporal .....	19.476.995,97
Gastos material móvil .....	282.457,47	Derechos registro s/primas encajadas .....	3.092,72
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	1.275.000,—	Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros .....	5.235,64
Reservas voluntarias .....	500.000,—	Producto de fondos invertidos .....	79.850,—
Resultados del ejercicio .....	2.242.145,51	Recargo mora .....	7.942,87
Suma total .....	20.823.117,20	Suma total .....	20.823.117,20

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967. Incapacidad permanente*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y sus gastos .....	39.773.464,87	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	14.043.173,32
Gastos generales de administración .....	2.599.531,24	Primas Incapacidad Permanente .....	50.925.605,20
Reaseguro cedido .....	7.288.049,11	Derechos registro s/primas encajadas .....	3.097,05
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	8.690.014,79	Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros .....	9.785,29
Reservas estatutarias (art. 37) .....	127.929,43	Producto de fondos invertidos .....	200.376,63
Reservas estatutarias y voluntarias .....	3.500.000,—	Reaseguro cedido .....	5.016.569,36
Resultados del ejercicio .....	8.221.617,41		
Suma total .....	70.198.606,85	Suma total .....	70.198.606,85

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director Gerente, Alberto de Manzarbeitia.—10.160-O.

